

***CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE Y HARDWARE NECESARIO PARA AMPLIAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.***

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE SISTEMAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD (AM 08/2021)**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**LOTE 1**

## 1. ORGANISMO DESTINATARIO, RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DATOS DE CONTACTO

**ORGANISMO DESTINATARIO:** Q2826000H, Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT).

**RESPONSABLE DEL CONTRATO BASADO:** *Luciano Manuel Pérez de la Lama, Coordinador del Área de Seguridad de la A.E.A.T.*

### Datos de contacto:

- Dirección Postal: C/ Lérica Nº 32-34 28020-MADRID
- Correo electrónico: lucianomanuel.perez@correo.aeat.es
- Teléfono: 915831660
- Fax: 915834714

## 2. TÍTULO CONTRATO:

CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE Y HARDWARE NECESARIO PARA AMPLIAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

### LOTE NÚMERO: 1

#### 2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

En el año 2019 la AEAT contrató el suministro e instalación del software y hardware necesario para que los operadores de la Central de Recepción de Alarmas de uso propio de la AEAT (en adelante CRA) pudieran controlar y gestionar los sistemas de videovigilancia implementados en los edificios de la misma.

El sistema adquirido, denominado HIKCENTRAL PROFESSIONAL, compatible con el sistema de gestión de alarmas instalado en la CRA, tiene una capacidad de gestión máxima de 3000 cámaras de videovigilancia.

Desde 2020 la AEAT se encuentra inmersa en un proyecto para implementar sistemas de videovigilancia en todos sus edificios. Este proyecto, que está previsto finalice a lo largo de 2026, va a suponer que en el primer trimestre de 2025 se supere la cifra de 3.000 cámaras que permite la licencia del software adquirido en 2019. La previsión es que para 2026 se alcanzará el número máximo de cámaras de videovigilancia que será necesario gestionar desde la CRA (estimado en unas 4.000) por lo que se hace necesario actualizar el actual sistema HIKCENTRAL PROFESSIONAL a una versión con capacidad suficiente para gestionar 4.000 cámaras de videovigilancia.

En consecuencia, el presente expediente tiene por objeto, la actualización del hardware y software necesario para la ampliación del sistema HIKCENTRAL PROFESSIONAL, utilizado por la CRA de uso propio de la AEAT para la gestión de los sistemas de videovigilancia, al objeto de ampliar su capacidad de gestión desde las 3000 cámaras de videovigilancia que controla actualmente, hasta las 4.000 cámaras que se prevé estén instaladas una vez finalice el proyecto de implementación de cámaras en todos los edificios.

III. El alcance del contrato incluye la conexión a centrales de alarma, centros de control o de videovigilancia.

( X ) SI ( ) NO

#### 2.1.1.- RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR

##### I. SERVIDOR HIKCENTRAL PROFESSIONAL (HARDWARE)

El servidor sobre el que estará instalado el software será el Servidor DS-VD22D-C/HW2 con las siguientes especificaciones técnicas:

##### Especificaciones del Hardware.

- **CPU** 4309Y×1, 2.8 GHz, 12 MB Cache, 8 Cores, 16 Threads
- **Memoria:** Standard Config : 1 × 32GB UDIMM, 3200MT/s; Scalability : 16 × 64GB UDIMM
- **Hard Disks:** Standard config: 2 x 2TB 7.2K RPM SATA 3.5 inch HDD; Scalability: 6 x 22TB 7.2K RPM SATA 3.5 inch HDD.
- **Storage Controller:** Standard Config : PERC H355 adaptador LP (support RAID 0/1); Compatibilidad : Independent SAS hardware RAID card ( support RAID 5/10 ), ≥ 8GB cache
- **Sistema operativo:** WinSvr2019 multilingual version pre-installed
- **PCIe Slots:** Two Slots Capability : 5 × PCIe Semi-high Gen 4 PCIe slots y 1 × PCIe Semi-high Gen 3 PCIe slots.

##### Especificaciones de gestión

- **Remote Manage:** iDrac9 Enterprise
- **OpenManage™ Software:** Support OpenManage Enterprise and Plugins (PowerManager, SupportAssist, and Update Manager)
- **Integraciones y conexiones:** Integraciones: Microsoft® System Center, VMware® vCenter™, BMC Truesight (available from BMC), Red Hat Ansible; Conexiones: Nagios Core & Nagios XI, Micro Focus Operations Manager i (OMi), IBM Tivoli Netcool / OMNibus
- **Seguridad:** Support Cryptographically signed firmware; Secure Boot; Secure Erase; Silicon Root of Trust; System Lockdown (requires iDRAC9 Enterprise or Datacenter);

##### Especificaciones sobre puertos

- **Puertos: USB 3.00** (Front) +1 (Rear) ;
- **USB 2.01** (Front) +1 (Rear) ;
- **Ethernet Port:** 6 x 1GbE
- **VGA1**
- **IDRAC Direct (Micro-AB USB) Port1**

- **IDRAC Ethernet Port1**
- **Manager Port1**

#### **Especificaciones generales (dimensiones y cantidades máximas)**

- **Peso Neto:** 28.76 kg (63.40 lb)
- **Peso Bruto:** 33.5 kg (73.85 lb)
- **Dimensiones (W X H X D):** 482.0 mm × 86.8 mm × 707.78 mm (19.0" × 3.4" × 27.85")
- **Temperatura de funcionamiento:** 10 °C to 35 °C (50 °F to 95 °F)
- **Temperatura de almacenamiento:** -40 °C to 65 °C (-104 °F to 149 °F)
- **Condiciones de humedad:** 8% to 80% (no condensación)
- **Humedad de almacenamiento:** 5% to 95% (no condensación)
- **Fuente De Alimentación:** 800 W, 50/60 Hz, 100-240 VAC (Auto ajuste), 9.2-4.7 A
- **Factor de forma:** 2U Rack

#### **II. SOFTWARE HIKCENTRAL PROFESSIONAL.**

Actualización del software HIKCENTRAL PROFESSIONAL que permita alcanzar la gestión de un total de 4.000 cámaras de videovigilancia (la versión actual solo permite la gestión de 3.000 cámaras).

En cualquier caso dicho software deberá cumplir las siguientes especificaciones mínimas:

- Debe poder conectar hasta un total de 4.000 cámaras.
- Debe ser compatible con el software implementado en los videograbadores de la marca Hikvision que son los implementados en los sistemas de videovigilancia instalados en los edificios de la AEAT.
- Debe ser capaz de presentar imágenes en videowall con calidad de hasta 12 Megapixel. Todas las imágenes se visualizarán a la máxima resolución y al máximo de refresco en todos los canales simultáneamente.
- El software debe ser también compatible tanto con sistemas de videovigilancia sobre redes IP como con sistemas de videovigilancia analógicos.
- Debe tener la posibilidad de visualización multi-pantalla pudiendo ser controlada cada una de las imágenes tanto a través de teclado KBD como desde ratón "pinchando y arrastrando".
- El software debe contener herramientas de diagnóstico que chequeen automáticamente el estado de todos los equipos conectados.
- El software debe permitir la conexión de los usuarios desde diferentes localizaciones manteniendo sus privilegios de seguridad y configuración personalizada.
- Otras especificaciones del software.

Características		Rendimiento máximo
General	Cámaras	Despliegue centralizado: 4000 <sup>①</sup> Despliegue distribuido: 10 000 <sup>②</sup> Sistema central (RSM): 100 000 <sup>③</sup>
	Direcciones IP de dispositivo administradas <i>*Incluyendo dispositivos de codificación, dispositivos de control de acceso, dispositivos de control de seguridad y sitios remotos</i>	Despliegue centralizado: 1024 <sup>①</sup> Despliegue distribuido: 2048 <sup>②</sup>
	Entradas de alarma (incluyendo entradas de alarma de dispositivos de control de seguridad)	4000
	Salidas de alarma	4000
	Bases de conexión	1500
	Entradas de alarma de dispositivo de control de seguridad	2048
	Gama DS-5600 de terminales de reconocimiento facial	32
	Servidores de reconocimiento facial	64
	Servidores de grabación	64
	Servidores de transmisión	64
	Cámaras ANPR	3000
	Cámaras de recuento de personas	Recomendado: 300
	Cámaras de mapa caliente	Recomendado: 70
	Cámaras térmicas	Recomendado: 20 <sup>④</sup>
	Cámaras de administración de cola	Recomendado: 300
	Zonas	3000
	Cámaras por zona	256
	Entradas de alarma por zona	256
	Salidas de alarma por zona	256
Imagen	Almacenamiento de imágenes <i>*Se incluyen imágenes de evento/alarma, imágenes faciales e imágenes de vehículos.</i>	20/s (almacenados en servidor SYS) 120/s (almacenados en servidor de grabación)
Informes	Reglas de informe regular	100
	Reglas de evento o alarma en una regla de informe de evento/alarma	32
	Graba en un informe enviado	10 000 o 10 MB
	Recursos seleccionados para un informe <i>*Con esta limitación, puede generar un informe ordenado y claro a través del cliente de control en menos tiempo.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● 20 cámaras de recuento de personas para un informe de recuento de personas</li> <li>● 20 cámaras ANPR para un informe de análisis de vehículos</li> <li>● 20 colas para un informe de análisis de colas</li> <li>● 20 puntos preestablecidos para un informe de temperatura</li> </ul>
Almacenamiento de datos	Periodo de retención de datos	Almacenados durante 3 años
	Recuento de personas	5 millones
	Mapa de calor	0,25 millones
	ANPR	60 millones
	Eventos	60 millones

	Alarmas	60 millones
	Registros de acceso	1,4 mil millones
	Registros de asistencia	55 millones
	Registros de operación	5 millones
	Registros de información de servicio	5 millones
	Registros de error de servicio	5 millones
	Grabando etiquetas	60 millones
<b>Usuarios y roles</b>	Accesos simultáneos a través de clientes web, clientes de control y clientes OpenSDK	100
	Accesos simultáneos a través de clientes móviles y clientes OpenSDK	100
	Usuarios	3000
	Roles	3000
<b>Comparación facial</b>	Personas con perfiles para la comparación facial	1 000 000
	Grupos de comparación facial	64
	Personas en un grupo de comparación facial	1 000 000
<b>Smart VideoWall</b>	Dispositivos de decodificación	32
	Murales inteligentes	32
	Vistas	1000
	Grupos de vista	100
	Vistas cambiadas automáticamente de forma simultánea	32

①: Para un sitio, el número máximo de dispositivos de codificación añadidos, dispositivos de control de acceso y dispositivos de control de seguridad es de 1024 en total. Si el número de cámaras gestionables (incluyendo las cámaras directamente añadidas al sitio y las cámaras conectadas a estos dispositivos añadidos) excede las 3000, las cámaras excedentes no podrán importarse a las zonas.

②: Para un sitio con servidor de datos de aplicación desplegado independientemente, el número máximo de dispositivos de codificación añadidos, dispositivos de control de acceso y dispositivos de control de seguridad en total es de 2048. Si el número de cámaras gestionables (incluyendo las cámaras directamente añadidas al sistema y las cámaras conectadas a estos dispositivos añadidos) excede las 10 000, las cámaras excedentes no podrán importarse a las zonas.

③: Para un sitio, si el número de las cámaras gestionables (incluyendo las cámaras gestionadas en el sitio actual y las cámaras de los sitios remotos) en el sistema central excede las 100 000, las cámaras excedentes no podrán gestionarse en el sistema central.

④: Este valor recomendado se refiere al número de cámaras térmicas conectadas directamente al sistema. Depende del rendimiento máximo (procesamiento de datos y almacenamiento) que las cámaras térmicas carguen datos de temperatura en el sistema. Para cámaras térmicas conectadas al sistema a través de NVR, no existe tal límite.

#### 2.1.2.- PAUTAS PARA LA PRUEBA Y RECEPCIÓN DEL SISTEMA

Para comprobar la correcta instalación del sistema, deberá verificarse que desde los puestos de operador de la CRA son accesibles todos los DVR y todas las cámaras instaladas en los edificios de la CRA.

De igual forma deberá comprobarse que están operativas todas las funcionalidades que ofrece el sistema.

Una vez completadas con éxito las operaciones descritas en los párrafos anteriores se dejará un **período de prueba de 5 días** para comprobar el correcto funcionamiento del sistema y solucionar posibles incidencias acaecidas en el mismo durante dicho período.

### 2.1.3. OTROS TRABAJOS Y ELEMENTOS QUE SERÁN POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Además, se tendrán en cuenta que los siguientes trabajos derivados de la instalación del sistema serán a cargo de la empresa adjudicataria:

- El **trasvase de todos los datos** de sistemas de videovigilancia existentes del actual sistema de HIKCENTRAL PROFESIONAL al que se pretende instalar como consecuencia de la ampliación de aquel.
- **La configuración en el sistema de todos los DVR,s y cámaras que van a ser gestionados con el sistema.**
- Formación a nivel usuario del sistema instalado.
- Entrega de manual de usuario con todas las funcionalidades del sistema, en castellano.

### 3. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

	Presupuesto sin impuestos (€)	Impuestos indirectos (€)	Presupuesto con impuestos (€)
<b>ELEMENTO PRINCIPAL</b>	24.500,00	5.145,00	29.645,00
<b>SOPORTE Y/O MANTENIMIENTO</b>	0	0	0
<b>INSTALACIÓN AVANZADA</b>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	24.500,00	5.145,00	29.645,00

El desglose de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación, en aplicación del artículo 100.2 de la LCSP, es el siguiente:

Desglose Precio	
<b>Costes directos</b>	
Coste de equipamiento	18.674,14
Coste de instalación y puesta en funcionamiento	933,71
<b>Costes indirectos</b>	980,39
<b>Gastos generales y beneficio industrial</b>	3.911,76
<b>Total sin Impuestos</b>	24.500,00

Conforme al artículo 130 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se establece el 5% del coste de equipamiento como coste de la instalación y puesta en funcionamiento, según las tareas a realizar. Los costes indirectos se establecen en un 5,00% sobre los costes susceptibles de repercutir conforme al tipo de contrato. Se establecen 13% y 6% para gastos generales y beneficio industrial respectivamente, tal y como se recoge en el art. 131 del RD 1098/2001.

Los precios de licitación comprenden:

- Todos los gastos precisos para la instalación en el lugar designado por la Administración y su puesta a punto según lo recogido en el punto 2.1.3.
- Conexión a la Central de Recepción de Alarmas.
- Documentación final del sistema.
- Pruebas y puesta en marcha del sistema implementado según lo expuesto en el apartado 2.1.2.
- Formación a nivel usuario.

De acuerdo con los artículos 102.4 y 309 del LCSP, la determinación del precio del contrato se realiza a tanto alzado.

Las obligaciones económicas que se deriven para la Administración por el cumplimiento del contrato se atenderán con cargo al Presupuesto de Gastos del 15.302.932A, para los ejercicios y aplicación presupuestaria que constan en el siguiente cuadro:

Rúbrica presupuestaria	Anualidad 2024
630.033	29.645,00 €

Conforme a lo establecido en el artículo 103 de la LCSP, no procederá la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Los precios de licitación comprenden todos los gastos precisos necesarios para dichos trabajos en el lugar designado por la Administración.

### **3.1. CONTRATO FINANCIADO CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA UNIÓN EUROPEA.**

SÍ ( )

NO (X)

### **3.2. TRAMITACIÓN ANTICIPADA.**

SI ( )

NO (X)

### **4. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO**

SI ( )

NO (X)

## 5. CONDICIONES DE ENTREGA

### 5.1. PLAZO DE ENTREGA (CLÁUSULA 9 DEL PCAP).

#### (X) REGLA GENERAL DEL ACUERDO MARCO:

- **2 MESES** contados desde la notificación del contrato basado si el importe del contrato es superior a 15.000 euros (IVA excluido).

### 5.2. LUGAR/ES DE ENTREGA (CLÁUSULA 8 DEL PCAP)

Los **datos de la entrega** de los suministros, en caso de no coincidir con los datos del organismo interesado, son:

**Lugar de entrega:** C/ Lérida Nº 32-34 28020-MADRID -

**Contacto** para la entrega:

D. Luciano Pérez de la Lama.

- Telf. 91 583 1660 - 696 91 11 47

- email: [lucianomanuel.perez@correo.aeat.es](mailto:lucianomanuel.perez@correo.aeat.es)

#### ADMITE ENTREGAS PARCIALES:

SI ( )

NO (X)

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y SU PONDERACIÓN<sup>1</sup> (100 PUNTOS)

### 6.1. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

*(Marcar la opción elegida)*

( ) El único criterio de adjudicación es el precio

(X) Solo se utiliza el precio y otros criterios evaluables mediante fórmulas. El peso del criterio precio es igual o superior al 40%

( ) Conforme a lo justificado en la memoria adjunta, se utilizan criterios sujetos a un juicio de valor con los siguientes porcentajes:

<b>SOBRE 1. Criterios que dependen de un juicio de valor</b>	<b>SOBRE 2.1 Criterios evaluables mediante fórmulas distintos al precio</b>	<b>SOBRE 2.2. Precio (Mínimo 40%)</b>
0	35	65
0	100	

<sup>1</sup> Criterios de valoración conforme a las previsiones del apartado 31.4.3 del PCAP

## 6.2. PRECIO DE LA OFERTA

65-puntos, valorable según la fórmula seleccionada:

( X ) FUNCIÓN OPTIMIZAR PRECIO

$$C_i = P * \left( \frac{O_l - O_i}{O_l - O_b} \right)$$

Donde:

$C_i$  es la puntuación en base al criterio precio, asignado a la oferta del licitador valorado.

$P$  es la ponderación del criterio precio, la cual deberá ser como mínimo del peso que se determine en cada caso.

$O_i$  Es el precio ofertado por el licitador valorado (IVA excluido).

$O_b$  Es el precio más bajo ofertado (IVA excluido).

$O_l$  Es el presupuesto máximo de licitación (IVA excluido).

## 6.3. OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS DISTINTAS AL PRECIO

CRITERIO	PONDERACIÓN EN PUNTOS (SOBRE 100)	FÓRMULA DE VALORACIÓN (pág. 50 PCAP)
<p><i>Ampliación del plazo de garantía de 3 años establecido en el Acuerdo Marco 8/2021.</i></p> <p><i>Ampliación en 1 año: 2 puntos</i></p> <p><i>Ampliación 2 años: 15 puntos</i></p> <p><i>(*) El incumplimiento del compromiso será penalizado según se recoge en la cláusula 31.17 del PCAP.</i></p>	Hasta 15 puntos	Maximizar Binario
<p><i>Actualizaciones del software HIKCENRAL PROFESIONAL durante el período de garantía (3 años si no oferta ampliación, 4 años si oferta 1 año y 5 años si oferta 2 años). Si no se ofrece se asignarán 0 puntos y si se ofrece se asignará la puntuación siguiente:</i></p> <p><i>-Si se ofertan actualizaciones de software durante los 3 años obligatorios: 5 puntos</i></p> <p><i>-Si se ofertan actualizaciones de software durante el año adicional de garantía ofertado (4 años totales): 10 puntos.</i></p> <p><i>- Si se ofertan actualizaciones de software durante los dos años adicionales de garantía ofertados (5 años totales): 20 puntos.</i></p> <p><i>(*) El incumplimiento del compromiso será penalizado según se recoge en la cláusula 31.17 del PCAP.</i></p>	Hasta 20 puntos	Maximizar Binario

#### 6.4. FÓRMULAS APLICABLES A LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

##### ***(X) MAXIMIZAR BINARIO (FÓRMULA S/N)***

$X_i = P$ , donde P es el peso del criterio a valorar, si la oferta del licitador al criterio a valorar contempla el requisito a valorar. En otro caso, la valoración será cero.

#### 7. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

***Se apreciará que la oferta es anormalmente baja conforme a lo señalado:***

( ) Cuando se den las condiciones conforme a lo definido en la REGLA GENERAL del apartado A

(X) Cuando se den las condiciones conforme a lo definido en la REGLA PARTICULAR del apartado B

#### REGLA PARTICULAR

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. *Cuando concurra a la licitación un solo licitador:*

$$P \leq (0,05 * C + 75) / 100 * PBL$$

P: Precio de la oferta

C: Porcentaje que supone la puntuación que ha obtenido el licitador en los criterios distintos del precio con respecto a la puntuación máxima que se puede obtener en dichos criterios.

PBL: Presupuesto Base de Licitación.

2. *Cuando concurra a la licitación más de un licitador:*

$$P \leq (0,05 * C + 85) / 100 * E$$

P: Precio de la oferta

C: Porcentaje que supone la puntuación que ha obtenido el licitador en los criterios distintos del precio con respecto a la puntuación máxima que se puede obtener en dichos criterios.

E: Media aritmética de las ofertas presentadas.

Esta fórmula es la utilizada en todos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de los expedientes del Servicio de Gestión Económica de la AEAT.

#### 8. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Al presente contrato le resultan de aplicación las siguientes obligaciones, conforme a lo establecido en los pliegos reguladores del acuerdo marco:

- a) La condición especial de ejecución aplicable al cumplimiento de normativa medioambiental prevista en el apartado 21.2 del PCAP de este acuerdo marco, en la recepción final, cuando resulte necesario.
- b) Las obligaciones referidas a la protección de datos personales, en los términos previstos en la cláusula 31.4.5 del PCAP.

c) Las obligaciones de comunicación de la subcontratación y la acreditación de los pagos a los subcontratistas conforme al apartado 31.10 del PCAP. En su caso, y conforme a lo previsto en el apartado 215.2.e) de la LCSP:

( X ) No existen tareas críticas que no puedan ser subcontratadas en el presente contrato específico.

( ) Las siguientes tareas críticas no podrán ser objeto de subcontratación.

d) El cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación conforme al artículo 122.2 de la LCSP.

e) Otras condiciones especiales de ejecución definidas por el organismo destinatario. La inclusión de cualquier otra condición particular de ejecución requerirá que ésta haya sido previamente validada por el servicio jurídico del organismo.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En lo relativo a protección de datos, el contrato se ejecutará en los términos previstos en la cláusula 27.4.2. del PCAP del AM 02/2020.

(X) NO. Cláusula aplicable para “Protección de datos sin acceso a datos personales”

( ) SÍ. Cláusula aplicable para “Protección de datos con acceso a datos personales”

## 10. PLAZO Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**VEINTE (20) DÍAS** naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la invitación por la PLACSP u otra plataforma a disposición del organismo.

## 11. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán preferentemente a través de la PLACSP o plataforma de contratación a disposición del organismo que cumpla los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las ofertas deberán firmarse electrónicamente por el representante legal de la empresa<sup>2</sup>.

Las ofertas contendrán la siguiente información de los suministros:

- Relación de los distintos componentes de la prestación, indicándose la identificación de los productos ofertados y el número de unidades y concretándose, si resulta necesario, marca y modelo, así como los precios unitarios ofertados.
- *Indicar, expresamente, cualquier otra documentación adicional requerida (o enlaces a la información electrónica) de los productos ofertados, tales como: fichas técnicas, catálogos,*

---

<sup>2</sup> Para facilitar la identificación el firmante apoderado de la empresa se deberá indicar, además de sus datos, el código de identificación del apoderado de la aplicación CONECTA-CENTRALIZACIÓN.

*etiquetas medioambientales u otra información acreditativa de los requisitos mínimos de los productos.*

- *Además del modelo oficial de presentación de oferta establecido en el presente Acuerdo Marco 8/2021, con el fin de realizar una correcta valoración del proyecto, las empresas deberán anexar a su oferta el documento incluido como **anexo II “Modelo de desglose de la Oferta”**. **No serán valoradas las ofertas que no presenten el citado Anexo cumplimentado en todos sus apartados.***
- La oferta incluirá, en todo caso, la propuesta económica global, indicándose como partida independiente el importe del IVA/IPSI/IGIC, así como en su caso el importe de los bienes a entregar como parte del pago.
- En caso de que el objeto del contrato incluya trabajos complementarios de instalación avanzados y/o servicios de soporte y/o mantenimiento de los suministros, deberá solicitarse que las ofertas desglosen el importe correspondiente a estas partidas, además de computarse el mismo en el importe global de la oferta.
- El importe de los servicios de soporte y/o mantenimiento no podrá suponer más del 20% anual del importe presupuestado en el documento de licitación para los suministros.
- El importe de los trabajos complementarios de instalación avanzada no podrá suponer más del 20% del importe presupuestado en el documento de licitación para los suministros.
- Las ofertas se presentarán en el modelo del acuerdo marco.

**NOTA IMPORTANTE:** en caso de que el licitador no pueda concurrir a la licitación, deberá justificar la imposibilidad, preferentemente a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **lucianomanuel.perez@correo.aeat.es** o, en su defecto, a través de la Plataforma para la Contratación del Sector Público o plataforma de licitación electrónica que el organismo tenga disponible. La justificación se efectuará preferentemente aportando el Anexo I de este documento motivando la causa de la imposibilidad y, en su caso, presentando las justificaciones que deberán precisarse de forma que pueda ser identificable el suministro y/o las características de la instalación avanzada que impiden la presentación de su oferta.

**Se recuerda que todos los adjudicatarios están obligados a presentar oferta.**

**En caso de no presentar oferta se podrá imponer la penalidad prevista en la cláusula 23.1.b) del acuerdo marco (1% del presupuesto base de licitación (sin IVA) del contrato basado al que haya sido invitado con un máximo de 300 euros por cada invitación.**

El organismo destinatario deberá realizar el trámite de apertura de las ofertas siguiendo los preceptos de la licitación electrónica.

En todo caso, la apertura de los sobres y valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas se efectuará siempre con posterioridad a la de los criterios no evaluables mediante fórmulas, dejándose constancia documental de ello.

**EL TITULAR DEL ORGANO DESTINATARIO:**

Coordinador del Área de Seguridad de la AEAT.

Firmado electrónicamente: Luciano Manuel Pérez de la Lama.

Este documento es firmado electrónicamente en la fecha y forma que se indica en la parte inferior de su primera página.

**ANEXO I – MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA**

**D....., con DNI nº..... actuando en representación de la empresa ....., DECLARO que:**

Mi representada no se encuentra en condiciones de presentar oferta válida a la licitación .....para la que ha sido invitada convocada por el organismo.....:

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
Suministro	
Instalación	
Plazo de Ejecución	
Presupuesto Base de licitación	

**JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA**

Condiciones que no se encuentra en condiciones de cumplir:

CONDICIONES DE IMPOSIBLE CUMPLIMIENTO	
<input type="checkbox"/>	Económica: presupuesto de licitación es inferior al precio de mercado de los bienes disponibles en la cartera.
<input type="checkbox"/>	No comercializa ningún producto que cumpla con los requisitos técnicos requeridos en el DL.
<input type="checkbox"/>	El fabricante ha suspendido la distribución de los productos que se desean adquirir o no garantiza su entrega dentro del plazo requerido.
<input type="checkbox"/>	Características técnicas de alguno de los productos o de la instalación.
<input type="checkbox"/>	Plazo máximo de ejecución de entrega parcial o total.
<input type="checkbox"/>	Otras

*Señale con una X lo/s que proceda/n*

OBSERVACIONES	

*Describe la/s causa/s que impide/n la presentación de oferta*

Se adjuntan los siguientes documentos que acreditan las causas descritas:

<input type="checkbox"/>	Acreditación del PVP de los productos equivalentes en la cartera
<input type="checkbox"/>	Fichas técnicas que acreditan los requisitos de imposible cumplimiento
<input type="checkbox"/>	Certificado del fabricante
<input type="checkbox"/>	(Otros)

*Señale con una X según proceda*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración (firmado electrónicamente)

**Anexo II. Modelo de desglose de la Oferta**

***“SUMINISTRO E INSTALACIÓN .....*”**

***Nota: debe incluirse una portada con una breve denominación de la actuación.***

... de .... de 202..

## ÍNDICE

<b>ANEXO I – MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR OFERTA VÁLIDA ..</b>	<b>15</b>
1 OBJETO.....	18
2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	18
<b>2.1 Emplazamiento .....</b>	<b>18</b>
<b>2.2 Alcance .....</b>	<b>18</b>
3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA A SUMINISTRAR E INSTALAR. ....	18
4 LISTADO DE ELEMENTOS, PRESUPUESTO Y criterios evaluables .....	18
<b>4.1 Listado de elementos y presupuesto .....</b>	<b>18</b>
<b>4.2 CRITERIOS EVALUABLES.....</b>	<b>19</b>
5 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS .....	19

## **1 OBJETO**

Se describirá brevemente cuál es el objeto de la oferta que va a realizarse.

## **2 ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

### **2.1 EMPLAZAMIENTO**

En este apartado se definirá exactamente el lugar (edificio, instalación, ubicación, dirección, ... etc) donde se van a realizar los trabajos.

### **2.2 ALCANCE**

En este apartado se expondrá cuáles son los trabajos que se realizarán en la actuación.

## **3 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA A SUMINISTRAR E INSTALAR.**

Se realizará una descripción de los elementos que se van a suministrar e instalar (tanto a nivel hardware como a nivel software, describiendo las características técnicas de cada uno de ellos.

## **4 LISTADO DE ELEMENTOS, PRESUPUESTO Y CRITERIOS EVALUABLES**

### **4.1 LISTADO DE ELEMENTOS Y PRESUPUESTO**

En este apartado se deberá incluir un listado con los elementos a suministrar e instalar.

*A continuación, se muestra un ejemplo:*

CONCEPTO, MARCA Y MODELO	Nº UNIDADES	IMPORTE UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
Servidor HIKCENTRAL PROFESIONAL DS-VD22D-C/HW2	1		
Software para 4000 cámaras HIKCENTRAL PROFESSIONAL	1		
Costes de instalación sistema HIKCENTRAL PROFESSIONAL	1		

Finalmente se hará un breve resumen del presupuesto

TOTAL SIN IVA	XXXX €
IVA 21%	XXXX €
TOTAL CON IVA	XXXX €

#### 4.2 CRITERIOS EVALUABLES

CRITERIO	Ampliación plazo garantía
<p><i>Ampliación del plazo de garantía de 3 años establecido en el Acuerdo Marco 8/2021.</i></p> <p><i>Ampliación en 1 año: 2 puntos</i></p> <p><i>Ampliación 2 años: 15 puntos</i></p> <p><i>(*) El incumplimiento del compromiso será penalizado según se recoge en la cláusula 31.17 del PCAP.</i></p>	<p>..... AÑOS</p>

CRITERIO	Actualizaciones software
<p><i>Actualizaciones del software HIKCENTRAL PROFESIONAL durante el período de garantía (3 años si no oferta ampliación, 4 años si oferta 1 año y 5 años si oferta 2 años). Si no se ofrece se asignarán 0 puntos y si se ofrece se asignará la puntuación siguiente:</i></p> <p><i>-Si se ofertan actualizaciones de software durante los 3 años obligatorios: 5 puntos</i></p> <p><i>-Si se ofertan actualizaciones de software durante el año adicional de garantía ofertado (4 años totales): 10 puntos.</i></p> <p><i>- Si se ofertan actualizaciones de software durante los dos años adicionales de garantía ofertados (5 años totales): 20 puntos.</i></p> <p><i>(*) El incumplimiento del compromiso será penalizado según se recoge en la cláusula 31.17 del PCAP.</i></p>	<p>..... AÑOS</p>

#### 5 PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

En este apartado deberá incluirse un cronograma:

- Fecha de inicio de los trabajos.

- Duración de cada una de las fases del trabajo (acopio de materiales, coordinación actividades empresariales, montaje de cableado, montaje de elementos, pruebas de la instalación, retirada de elementos y cableado de instalación antigua, puesta en marcha, ...etc.).
- Fecha de finalización de los trabajos.

En la planificación deberá programarse controles de la obra por parte del Jefe de obra según lo establecido en el Documento de Licitación.

La planificación deberá tener un formato similar al siguiente (día/semana, ...):

Día de ejecución	Dia/seman 1	Dia/semana 2	....	....	....	....
Trabajo ejecutado						
Acopio materiales						
Cableado canalización						
.....						